

Responsabilidad Civil

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de bienes que afecten la cobertura de su póliza, usted debe:

- Dar aviso inmediato a los teléfonos de emergencia de Macroseguros, donde nuestro Ejecutivo de Servicio al Cliente coordinará la inspección y lo guiará en este proceso.
- Si fue un robo o atraco debe denunciar el hecho a la Policía Nacional Civil, siendo esto un requisito indispensable para el trámite de su reclamo ante la Compañía de Seguros.
- Solicitar al tercero afectado no modificar en absoluto los daños.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Documentos iniciales que le serán solicitados:

- Carta y/o formulario de reclamo dando aviso del siniestro.
- Carta de reclamo por parte del (los) tercero(s) afectado(s).
- Presupuesto de reparación de los daños ocasionados (en el caso donde se dañaron bienes propiedad de terceras personas).
- Comprobante de los gastos médicos incurridos por las lesiones ocasionadas (en el caso donde se dañó físicamente a terceras personas).
- Copia de factura por valor de los gastos incurridos.
- Carta con el desistimiento por parte del tercero afectado.